



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 15 NÚM. 400 24 DE JULIO DE 2023

Decreto mediante el cual se aprueba la **nomenclatura de las vialidades** pertenecientes a la acción urbanística denominada **Valle Residencial**, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES PERTENECIENTES A LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA VALLE RESIDENCIAL

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, en el punto número 25 veinticinco del orden del día, de fecha 18 dieciocho de julio del año 2023 dos mil veintitrés, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (15 votos a favor, 1 voto en contra) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud hecha por la C. Ruth Azurita Vega Pacheco apoderado de la empresa denominada COLISEO ARQUITECTURA INTEGRAL Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, urbanizador de la acción urbanística denominada “**VALLE RESIDENCIAL**” respecto del nombre de las vialidades Sigüientes: **Calle Amatista; Calle Ámbar; Calle Aguamarina; Calle Ágata y Calle Perla.**

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Ordenamiento Territorial para los efectos administrativos y legales que haya lugar con el presente dictamen y de igual manera se le de vista al Banco de Nomenclatura para el registro y ubicación de las vialidades y sus nombres aquí aprobados.

TERCERO.- Se faculta a la licenciada Claudia Margarita Robles Gómez Secretaria de Gobierno Municipal para los efectos legales y realice la publicación, certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente, para el debido cumplimiento del presente acuerdo de conformidad a lo que señala el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 24 de julio del 2023 dos mil veintitrés, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento, el Decreto mediante el cual se aprueba la nomenclatura de las vialidades pertenecientes a la acción urbanística denominada Valle Residencial, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el tercer resolutivo se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 24 de julio de 2023


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 24 de julio del año 2023
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 24 de julio del año 2023, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal